



La Plata, 1 de julio de 2022.

Señora Presidenta de la Suprema Corte de
Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Dra. Hilda KOGAN

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a la Sra. Presidenta, en nombre del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a fin de gestionar ante ese alto Tribunal se disponga la **suspensión de los términos procesales, con validez de los actos cumplidos, con respecto al día 30 de junio de 2022, para todo el ámbito de los Departamentos Judiciales de BAHIA BLANCA, JUNIN, MAR DEL PLATA y TRENQUE LAUQUEN.**

El presente pedido lo es a requerimiento de dichos Colegios, y motivado en los constantes inconvenientes y cortes en el funcionamiento de la Mesa de Entradas Virtual (MEV), que impidió el normal ejercicio profesional, en claro detrimento para el justiciable y los colegas.

En tal sentido el art. 20 del Anexo Único de la Acordada N° 4039, establece: *“Suspensión de términos judiciales. En aquellas hipótesis en las que, por cualquier causa que fuere, el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, la Mesa de Entradas Virtual y/o el sistema informático “Augusta” presenten inconvenientes técnicos que impidan su correcta utilización por los usuarios por más de dos (2) horas consecutivas en el horario de 8 a 12 horas, se procederá con ajuste a lo dispuesto en el art. 32 inc. m de la ley 5827”* (suspensión de términos judiciales).

Sin otro particular, y a la espera de una pronta resolución dada la incertidumbre que genera para el ejercicio profesional el cómputo de los plazos procesales, hacemos propicia la ocasión para saludar a la Sra. Presidenta con nuestra más respetuosa consideración.

Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo
Presidente